



**APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE, ENCARGADA RR.HH. DEPTO. SALUD MUNICIPAL.**

**DECRETO N° 002977**

**CHILLÁN VIEJO, 02 de Mayo de 2012.-**

**VISTOS:**

a) Solicitud de Horas Extraordinarias N° 040 de fecha 02 de mayo de 2012 de la Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud, autorizada por la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

**DECRETO:**

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE**, C.I. N° 14.293.827-0, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud, las cuales se realizarán a contar del día 02 y hasta el 31 de Mayo de 2012, desde las 17:35 horas en adelante con la finalidad de confeccionar Decretos y Contratos a Honorarios de Programas, ingresos y asignación de puntajes a capacitaciones del personal dependiente del Departamento de Salud.

2.- La Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 02 horas de trabajos extraordinarios diarios, los cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/CHM/CSN/lec.

**Distribución:** Secretario Municipal, Finanzas Desamu, DESAMU.



**ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**